

Aeropuerto Internacional
RAFAEL NÚÑEZ
CARTAGENA DE INDIAS



SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

“El compromiso por la salud de los trabajadores *debe ir más allá de las leyes,* debe estar enmarcado por una filosofía como una forma de **VIDA**”

DERECHOS DE LOS TRABAJADORES



- Atención médica, quirúrgica, terapéutica y farmacéutica prestada por la IPS donde está afiliado.
- Servicio de hospitalización, odontología, diagnóstico, tratamiento y suministro de medicamentos.
- Rehabilitación física y profesional.
- Elaboración y reparación de prótesis y órtesis.
- Gastos de traslado en condiciones normales y necesarias para la prestación de los anteriores servicios.
- Subsidio por incapacidad temporal.
- Indemnización por incapacidad permanente o parcial
- Pensión de invalidez
- Pensión de sobreviviente por la muerte del afiliado o pensionado
- Auxilio funerario a quien sufraga los gastos de entierro de un afiliado o pensionado
- A ser incorporado y/o reubicado una vez terminados sus procesos de recuperación y/o rehabilitación.

DEBERES DE LOS TRABAJADORES



Los trabajadores, de conformidad con la normatividad vigente tendrán entre otras, las siguientes responsabilidades:

- 1 Procurar el cuidado integral de su salud.
- 2 Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- 3 Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
- 4 Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.
- 5 Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST.
- 6 Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

OBJETIVOS



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Sostenimiento de una sana cultura de seguridad y salud en el trabajo.

OBJETIVOS DE GESTIÓN

- Identificar, evaluar y valorar los riesgos, con el fin de implementar los controles necesarios para la prevención de lesiones y enfermedades laborales.
- Promover estilos de vida saludables a través de acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad con el fin de mejorar la calidad de vida.
- Cumplir con la normatividad legal vigente aplicable.

LEGISLACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



DECRETO

1072 de 2015

- Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

RESOLUCIÓN

0312 de 2019

- Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se obliga a todos los empleadores en Colombia a implementar el SG-SST.

CONCEPTOS BÁSICOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Condición insegura

- Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

Acto inseguro

- Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se obliga a todos los empleadores en Colombia a implementar el SG-SST.

Peligro

- Cualquier situación (acto o condición) o fuente que tiene un potencial de producir un daño, en términos de una lesión o enfermedad; daño a la propiedad, daño al ambiente o una combinación de éstos.



Riesgo

- Es la relación entre la probabilidad de ocurrencia de un evento y su severidad.

Accidente de trabajo

- Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Ley 1562/2012.

Incidente de trabajo

- Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos. Dec. 1443/2012.

Enfermedad laboral

- Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

CONCEPTOS BÁSICOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Condición insegura

- Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

Acto inseguro

- Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se obliga a todos los empleadores en Colombia a implementar el SG-SST.

Peligro

- Cualquier situación (acto o condición) o fuente que tiene un potencial de producir un daño, en términos de una lesión o enfermedad; daño a la propiedad, daño al ambiente o una combinación de éstos.

PELIGROS Y RIESGOS



Mecánicos

- Herramientas manuales
- Equipos y elementos a Presión
- Puntos de operación
- Manipulación de materiales
- Mecanismos de movimientos

Locativos

- Superficies de Trabajo
- Sistemas de Almacenamiento
- Distribución de área de trabajo
- Falta de Orden y aseo
- Estructuras e Instalaciones

Eléctricos

- Conexiones eléctricas
- Tableros de control
- Transmisores de energía, etc.

Químicos

- Humos
- Gases
- Vapores
- Neblinas



Físicos



- Explosiones
- Contacto con sustancias
- Deficiente iluminación
- Ruido

Biomecánicos



- Posturas
- Esfuerzo
- Movimiento repetitivo
- Manipulación de carga

Cond. de seguridad



- Trabajo en altura
- Públicos
- Tecnológicos
- Accidente de tránsito

Biológicos



- Hongos
- Virus
- Bacterias

Psicosocial



- Condiciones de la tarea
- Característica del grupo social de trabajo

Fenómeno natural



- Sismo
- Terremoto
- Vendaval
- Inundación
- Derrumbe

RUIDO



Es uno de nuestros peligros prioritarios por el despegue y aterrizaje de las aeronaves, por eso todas las personas que vayan a realizar actividades en plataforma y pista deben utilizar los siguientes elementos de protección personal.



*Protección
auditiva*



*Chaleco
reflectivo*



Aeropuerto Internacional
RAFAEL NÚÑEZ
CARTAGENA DE INDIAS


OINAC
Operadora Internacional Aeropuerto de Cartagena

GRACIAS

